

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Cooperativa de Pesca de Altura del puerto de Pasajes» para ocupar terrenos de dominio público y efectuar determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a la «Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a la «Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes» para efectuar las obras necesarias para instalar una fábrica de hielo rápido en el edificio de su propiedad construido dentro de la concesión otorgada por Orden ministerial de 25 de febrero de 1949, en la zona de servicio del Puerto de Pasajes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Arcadio Pardiñas Vila para ocupar terrenos de dominio público y realizar determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Arcadio Pardiñas Vila, lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Arcadio Pardiñas Vila para ocupar una parcela de 580 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Burela, para construir un almacén para recibir y enviar mercancías, en relación con sus actividades de industrial de la madera y almacenista de cemento, abonos y otros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Fernando Vidal Folch para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Cambrils, para instalar servicio de baños.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Fernando Vidal Folch lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Fernando Vidal Folch para ocupar una parcela de 296,0425 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Cambrils, con destino a la construcción de una instalación para servicio de baños, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de «Hoteles de Mallorca, S. A.», de la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca y las construcciones de una terraza, jardín y dependencias.

De Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Felipe Gaspard Bonet lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de «Hoteles de Mallorca, S. A.», la ocupación de 450,84 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, así como las obras levantadas, consistentes en una terraza, jardín y dependencias, anejas al Hotel Victoria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de la S. A. «Talleres Náutilus» de la ocupación de 1.150 metros cuadrados del tinglado de la segunda alineación del muelle de Levante del puerto de Barcelona.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a la S. A. «Talleres Náutilus» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de la S. A. «Talleres Náutilus» la ocupación de 1.150 metros cuadrados, de las cinco naves del lado sur del tinglado construido por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Barcelona, frente a la segunda alineación del muelle de Levante de dicho puerto, con la maquinaria e instalaciones de sus talleres destinados a la ejecución de obras de conservación y reparación de buques, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 11 de enero de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización a favor de don Federico Montagut Castellano de la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx (Mallorca) y de terrenos ganados al mar, así como las obras de un embarcadero, terraza y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Federico Montagut Castellano lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Federico Montagut Castellano la ocupación de una parcela de 81 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx (Mallorca) y 30 metros cuadrados ganados al mar, así como las obras levantadas, consistentes en un embarcadero, terraza y varadero, con sujeción a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras Salto de Termes, expediente número 1, en el término municipal de Villanueva de la Barca; sociedad expropiante: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, domiciliada en plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del «Salto de Termes», se ha señalado por esta Dirección el día 7 de febrero de 1961 y hora de las quince para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 25 al 79, ambos inclusive, de las afectadas por el expediente de expropiación referenciado en cabeza.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento de Villanueva de la Barca, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración pública, el Sr. Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito, una representación de la sociedad beneficiaria de la expropiación acompañada de Perito, los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 13 de enero de 1961.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—403.